



BUIN,

19 FEB. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 79, de fecha 15 de febrero de 2024, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calle Florín Román.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre de calle Florín Román, desde el sábado 24 de febrero y hasta el miércoles 03 de abril de 2024, esto con motivo de la instalación de 4 container que serán ubicados frente a dependencias de la Tesorería Municipal, a contar del mes de febrero de 2024, en el marco de la Campaña de Permisos de Circulación año 2024.

2.- Considerando que dicho espacio es utilizado como estacionamiento para funcionarios municipales, es necesario informar a los usuarios que, a partir de la fecha señalada anteriormente, el estacionamiento se reducirá, disponiéndose solo de la calle Florín Román Norte.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, Miss.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Personal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2024\Corte de Tránsito Calle Florín Román, Permisos de Circulación.doc